

REUNION

ACTA: 28
FECHA: 22 de junio de 2016
HORA INICIO: 2:00 p.m.
HORA FINALIZACIÓN: 4.35 p.m.
LUGAR: DELOITTE Cra. 7 No. 71-21 P14 Torre B

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

ALIMENTOS	Grupo Nutresa	Jaime León Montoya
CEMENTERO	Cemex	Luz Marina Laverde
ENERGETICO	Entidad Agremiada ANDESCO - ISAGEN	Néilson Álvarez Mejía
FINANCIERO	Valorem	Gabriel Gerardo Ramirez
FINANCIERO	Fonade	Flor Maria Morales
FIRMA AUDITORES	BDO	Alejandro Ríos
FIRMA AUDITORES	Deloitte & Touche Ltda.	Héctor Raúl Palomino
SALUD	Entidad agremiada a ACEMI - COLSANITAS	Cristhian Acosta Sandoval Hugo Alberto Vasquez
DIAN	Dirección de Impuestos Nacionales (DIAN)	Luis Adelmo Plaza Guamanga Pedro Javier Barrera
MINISTERIOS	Ministerio de Ind. Ccio. y Turismo	Esperanza del Carmen Avila Avila
SUPERINTENDENCIAS	Superintendencia Financiera de Colombia	Jairo Astroz Miguel Tique Luciana Díaz
CTCP	Consejo Técnico de la Contaduría Pública.	Luis Henry Moya M.; María Amparo Pachón P.

Como invitado especial asistió el Sr. Víctor López de Expreso Bolivariano.

AGENDA:

1. Aprobación del reemplazo del Presidente del CTSR para esta reunión
2. Presentación de los nuevos integrantes del CTSR
3. Verificación del quorum
4. Aprobación acta anterior
5. Revisión de lugares, fechas y temáticas del CTSR para el resto del año 2016
6. Plenaria sobre la NIIF 15
7. Varios

DESARROLLO DE LOS TEMAS:

1. Aprobación del reemplazo del presidente del CTSR para esta reunión

La Sra. Marta Isabel Ferreira, de la empresa Grasco Ltda., presidente del CTCP, solicitó al Sr. Luis Henry Moya M., Consejero del CTCP, presidir la reunión del día 22/06/2016 por encontrarse fuera del país

El cambio de presidencia exclusivamente para la reunión del 22/06/2016 fue aprobado por unanimidad por los asistentes a la reunión del CTSR.

El Sr. Luis Henry Moya M., Consejero del CTCP, presidió la reunión y actuó como secretaria técnica la Sra. María Amparo Pachón P., contratista del CTCP.

2. Presentación de los nuevos integrantes del CTSR

Con el fin de fortalecer el CTSR, se invitó a varias entidades a participar en el CTSR, dentro de estas aceptaron invitación: Valorem, Fonade, BDO, Cemex y Grupo Nutresa.

La compañía Valorem estará representada por el Sr. Gabriel Gerardo Ramírez, Fonade estará representada por la Sra. Flor María Morales, BDO estará representada por el Sr. Alejandro Ríos, Cemex estará representada por la Sra. Luz Marina Laverde, y el Grupo Nutresa estará representado por el señor Jaime León.

3. Verificación del quorum

Se efectuó la verificación del quorum, determinando que la asistencia corresponde al 75%, por ende hay quorum para desarrollar la reunión.

4. Aprobación acta anterior

Se puso a discusión la aprobación del acta anterior, no existiendo comentarios al respecto se aprobó por unanimidad el acta de la reunión del 25/05/2016.

5. Revisión de lugares, fechas y temáticas del CTSR para el resto del año 2016

Teniendo en cuenta que llegaron nuevos miembros al CTSR, se puso a consideración las fechas, temáticas y lugares de reunión del CTSR.



2

Como resultado de lo anterior se dieron los siguientes cambios:

- Fechas: se cambió la fecha del comité de julio para el día 28 de julio a partir de la 8.00 a.m.
- Temáticas: Quedaron iguales, se corrieron las fechas de presentación debido a que la temática de NIIF 15 se desarrolló en dos sesiones; y se adhirieron a algunas temáticas los representantes de BDO y Valorem
- Lugares: Quedaron iguales.

Las fechas, lugares y temáticas quedaron así:

Día	Fecha	Tema	Expositores del tema	Lugar	Dirección	Responsable
Jueves	28/07/2016	Aspectos de la NIIF 16	Grasco, Fonade, Colsanitas, Mederi	Deloitte & Touche Ltda Sedes Bogotá y Medellín	CI 16 Sur 43-A-49 Edif. Corticolombiana Medellín Cra 7 No 74-09 Edif. Bolsa Valores Bogotá	Hector Raul Palomino
Jueves	25/08/2016	Efectos de la aplicación anticipada del Marco del Grupo 1 y 2	GTCP, MINCIT-Regulación, Valorem, BDO	Colsanitas	CI 100 No. 11-B-67 Bogotá	Cristhian Acosta Sandoval
Jueves	22/09/2016	Aplicación método de participación patrimonial y diferencia en cambio (NIC 21 y 28)	Colsanitas, Mederi, Argos, Grasco, Sup. Financiera, Valorem	Argos Sedes Bogotá y Medellín	Av. CI 24A No 59-42 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá CI 7D No. 43-A-99 Edif. Almagran Medellín	Oscar Rodrigo Rubio
Jueves	27/10/2016	Análisis Aspectos NIIF 9	Sura, Argos, Isagon soporte de Deloitte Medellín, Mincit-Regulación, Sup. Financiera	Isagon Sedes Bogotá y Medellín	Cra 30 No. 10C-280 Medellín Av. Dorado No 25-B-86 Edif. Torre Central	Nelson Alvarez Mejia
Jueves	24/11/2016	Concepto de Utilidad empresarial para efectos tributarios	CTCP y Mincit-Regulación	Suramericana Sedes Bogotá y Medellín	CI 49B N° 63-21 Piso 3 Edificio Camacol Medellín (Pendiente dirección Bogotá)	Gloria Elena Agudelo Uribe
Jueves	15/12/2016	Impuestos diferidos	Colsanitas, Fonade, Deloitte	Mederi	Calle 24 No 29-45 Antigua Clínica San Pedro Claver	Edgar Ricardo Moncada
Por definir, de acuerdo al desarrollo de las temáticas		Impacto de las NIIF en la determinación del costo	Argos, Grasco, BDO	CTCP	Cra. 13 No. 28-01 Piso 6	Luis Henry Moya M
Cuando el CTCP ponga en discusión cada tema		GTT que estén cursando el debido proceso de discusión pública	Todos		Por definir	
		Enmiendas a las NIIF que estén cursando el debido proceso de discusión pública	Todos			

6. Plenaria sobre la NIIF 15

A. En primer lugar, se hizo una recopilación de algunos de los temas discutidos en el comité anterior frente a la NIIF 15, que están descritos en el acta anterior

- La NIIF 15 se discutió durante más de 9 años.
- A la fecha están vigentes: NIC 11 Contratos de Construcción, NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias; CINIIF 13 Programas de Fidelización de Clientes; CINIIF 15

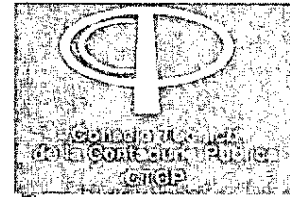
Acuerdos para la Construcción de Inmuebles, CINIIF 18 Transferencias de Activos procedentes de Clientes, SIC-31 Ingresos—Permutas de Servicios de Publicidad.

- En Colombia se puede aplicar de manera anticipada la NIIF 15 a partir del 01/01/2016,
- Se puede aplicar de manera anticipada el Decreto 2496/2015, una a una de las normas allí contenidas.
- Un concepto nuevo que se incorporó en la NIIF 15 es el tema de Obligaciones de desempeño.
- La NIIF 15 propone varios temas así:
 - ✓ Identificar el contrato
 - ✓ Identificar obligaciones de desempeño
 - ✓ Determinar el precio de la transacción
 - ✓ Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño
 - ✓ Reconocer el ingreso cuando la entidad satisface las obligaciones de desempeño
- Como consecuencia del cambio, hace necesario que las compañías organicen sus sistemas de información y sus procesos de contratación para la aplicación del nuevo estándar.
- Se requiere definir claramente los tipos de cartera contractual
- Habrá necesidad de redefinir los indicadores de gestión en temas de ingresos y demás temas relacionados.
- Habrá cambio en los covenants.
- Habrá sectores de la economía donde habrá mucho impacto, tales como las industrias que tengan múltiples entregables, sector hidrocarburos, telecomunicaciones, y compañías de alta tecnología, entre otras.
- Estos cambios implican que se involucre toda la organización, no solamente el área contable.

- La NIIF 15 genera estas dificultades:
 - ✓ La distribución de los precios a todas las obligaciones de desempeño
 - ✓ Calcular precios con el método del valor esperado

B. Los temas discutidos en la segunda fase de la NIIF 15 son:

- El tema más relevante en la aplicación de la NIIF 15, es el cambio en los ingresos, el rubro más importante del Estado de Resultado Integral.
- Se considera que los temas más relevantes para aplicar la NIIF 15 son:
 - ✓ Identificación del contrato
 - ✓ Cómo y en qué momento se debe reconocer el ingreso



- Es arriesgado que las entidades apliquen de manera anticipada la NIIF15 por varios factores:
 - ✓ Van a existir cambios significativos en los covenants.
 - ✓ Es necesario ajustar los contratos financieros.
 - ✓ Se puede desplazar el momento en que se reconozcan los ingresos.
 - ✓ La mayoría de las entidades no tienen ni la destreza ni la información para aplicar el modelo de pérdida esperada como lo propone la NIIF, pues en este se deben tener en cuenta temas como las contingencias, compromisos y garantías. Las entidades del grupo 1 vigiladas por la Superintendencia Financiera llevan varios años aplicando el modelo y solo lo pueden hacer confiablemente para 12 meses
 - ✓ Qué tasas de recuperación se van a usar
 - ✓ Las compañías adolecen de información para trabajar el modelo de importe más probable.

Frente a este tema el CTCP manifiesta que la política del CTCP es estar alineados con el IASB, y este ha permitido la aplicación anticipada, por ende, cada entidad debe evaluar si es factible o no la aplicación anticipada de la NIIF 15.

- Para las tiendas D1, uno de los impactos es el tema de garantías, sin embargo frente al resultado, la cifra sería inmaterial.
- Para las aerolíneas los impactos serían en la clasificación de los ingresos, en el momento del reconocimiento del ingreso cuando el pasajero compra los tiquetes de ida y regreso por ejemplo: el exceso de equipaje se reconocía como un ingreso no ordinario y con la NIIF 15 sería un ingreso ordinario.
- En las compañías de cemento, el mayor problema en la aplicación de la NIIF15 es determinar la forma para distribuir el precio de un contrato entre transacciones diferentes y en los proyectos de carreteras.
- Se está revisando el tema de redención de puntos en las compañías que hacen venta por catálogo.
- Se deben revisar las políticas de ingresos en cuanto a la definición de ingresos operacionales, no operacionales, y financieros.

Conclusión del análisis de la NIIF 15:

1. La mayoría de las entidades participantes en el CTSR aún están evaluando los efectos de la implementación de la NIIF 15.
2. El CTSR considera que los entes de inspección, vigilancia y control, podrían apoyar la verificación de preparación previa a la aplicación de la NIIF 15, a través del requerimiento de estados de avance del análisis de impactos de la Normas.

8. Varios

Muchos de los participantes coincidieron en que serán más importantes los impactos que tendrán la NIIF 16 en los EEEF que los de la NIIF 15.

La Superintendencia Financiera advierte a los participantes que los Bancos y las Calificadoras de Valores van a empezar a solicitar sus reportes bajo taxonomía XBRL.

Algunos de los miembros manifiestan que para las compañías que cotizan en mercados internacionales, es muy difícil elaborar varios estados financieros, unos con las IFRS actualizadas y otros bajo NIF para efectos colombianos, y preguntan por la posibilidad de que a) en Colombia no se hagan excepciones a las IFRS y b) las normas se puedan aplicar apenas el IASB las ponga en conocimiento público. El CTCP mencionó que en Colombia se hizo adopción de las NIIF por endoso, y no es posible que apenas el IASB emita una norma se pueda aplicar de manera inmediata, pues legalmente se debe hacer el debido proceso a todas las normas, y los Decretos de nuevas normas o modificaciones a las existentes entran en vigencia de manera posterior a su expedición.

Algunos de los participantes manifiestan que se debe poner mayor atención a la discusión de los borradores de nuevos estándares o modificaciones, y no cuando la norma ya ha sido expedida por el IASB. El CTCP manifiesta que siempre se ponen a discusión pública los GTT, pero que la mayoría de las entidades no participan en la discusión.

Habiéndose agotado los temas de la agenda, se da por terminado el comité a las 4:35 p.m.

Para constancia firman,



LUIS HENRY MOYA MOENO
Presidente (E) del CTSR



MARÍA AMPARO PACHON PACHON
Secretario Técnico CTSR